

# *Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala*

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"**

*Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande*

C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

## **BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PLAZAS LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL FAHALA, SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE**

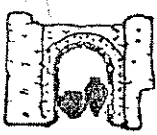
El centro Fahala es un centro de día para personas con Discapacidad Intelectual inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral: 2.663 y dependiente de la Entidad Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala inscrito a su vez en el Registro de Entidades de Servicios Sociales con el número: 2.073. Con fecha 20 de Octubre de 2002 se firma Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala para el desarrollo del programa de estancias Diurnas con Terapia Ocupacional para personas con Discapacidad Intelectual.

En la actualidad cuenta con una Unidad de Estancia Diurna para personas con Discapacidad Intelectual con 10 plazas y una Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional con 44 plazas, en ambos casos conveniadas con la Junta de Andalucía.

Durante los últimos siete años el centro ha experimentado una creciente demanda de plazas por parte de usuarios tanto de nuestro municipio como del resto de la comarca, aunque en su mayoría la demanda viene de personas con Discapacidad Intelectual (en adelante DI) del municipio de Alhaurín el Grande. Esta demanda no ha podido ser satisfecha debido a la total ocupación de las plazas concertadas.

A esto se suma la paralización y ralentización de todo el trámite de la Ley de Dependencia a raíz del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.

Ante la imposibilidad de asumir la ampliación del concierto manifestada por la Junta de Andalucía en los distintos contactos mantenidos en los que se les ha puesto de relieve la situación del centro, el Excmo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande ha tomado la decisión de subvencionar 7 plazas de nuevo funcionamiento tras la Resolución de Ampliación de Acreditación del centro: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL FAHALA del cual es titular la entidad: Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala, de fecha 20/09/2013.



# Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

## PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es adjudicar siete nuevas plazas acreditadas para su funcionamiento en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual Fahala y subvencionadas parcialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

## SEGUNDA.- PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS.

Las plazas subvencionadas estarán destinadas a personas con DI mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, que están afectados por una DI y se encuentren en situación de dependencia. En el caso de estar a la espera de resolución de dependencia contar con el Certificado de Grado de discapacidad o Calificación de Minusvalía que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Como requisitos se establecen:

- 1.- Estar afectado por una DI, y encontrarse en situación de dependencia.
- 2.- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de 65.
- 3.- No padecer enfermedad que precise atención imprescindible y continuada en centro hospitalario.
- 4.- Será requisito adicional poseer apoyo familiar suficiente que garantice la permanencia en el entorno habitual, y encontrarse en situación de dependencia que no precise permanecer en cama.

## TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Los interesados en optar a una plaza de las ofertadas deberán presentar en el Registro de Entrada del Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, instancia dirigida al Sr. Presidente de dicho Organismo según modelo que consta en el Anexo II, solicitando participar en el proceso, debiendo acompañarse de la siguiente documentación a efectos de admisión y valoración:

- 1.- Fotocopia del DNI del/la solicitante y en su caso, del/la representante legal.
- 2.- Certificado de empadronamiento de la Unidad Familiar.
- 3.- Documentación relativa a acreditar la situación de discapacidad.
  - a) Fotocopia del Certificado de Grado Discapacidad o Fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad.
  - b) Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de Dependencia
  - c) Fotocopia de la Resolución del Programa Individual de Atención (PIA).



# Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

4.- Documentación acreditativa de cuantos extremos sean objeto de valoración conforme al anexo 1.

El plazo de presentación de instancias será de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de estas bases en el tablón de Anuncios Municipal, en el de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional Fahala y en la página Web del Ayuntamiento

El lugar de presentación de dichas instancias será el Registro del Centro sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92

## CUARTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

1.- El Centro constituirá una Comisión de Valoración, que estará presidida por el /la Directora/a del mismo e integrada por dos técnicos del personal del centro, Trabajadora Social y Profesional de Ajuste Personal y Social y por un técnico de Dependencia de los Servicios Sociales Municipales, asumiendo uno de estos las funciones de secretario/a.

2.- Las personas que tengan acceso a la documentación presentada por los solicitantes en el proceso de admisión tendrán el mismo deber de secreto en relación con aquélla, que los funcionarios de la Administración Pública.

3.- La Comisión de Valoración desarrollará las siguientes funciones:

- a) Comprobar si las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos, pudiendo requerir a los interesados para que subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas
- b) Asignar a las solicitudes una puntuación en aplicación de los criterios establecidos en las presentes Bases, en el caso de que aquéllas superasen el número de plazas disponibles.
- c) La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de plazas una vez hayan sido examinadas y valoradas las solicitudes. Levantará acta dejando constancia de las puntuaciones y de las solicitudes rechazadas con indicación del motivo.

## QUINTA.- DESARROLLO DEL PROCESO Y LISTA DE DEMANDA DE PLAZAS

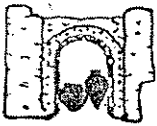
1.- La Comisión de Valoración elaborará una lista de demanda de plazas que constituirá el instrumento de ordenación de solicitudes.

2.- La ordenación se realizará de manera decreciente con respecto a la puntuación asignada tras la aplicación de los criterios establecidos en las presentes Bases

3.- En caso de empate entre varias solicitudes, tendrán prioridad por este orden, el/la solicitante que conste con más antigüedad en el registro de demandas de plazas operante en el Centro

4.- El Centro gestionará la incorporación continua de los solicitantes examinando y valorando previa actualización de la lista, cuando se produjeran plazas disponibles.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes, la lista provisional de demanda de



# Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"**

*Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande*

C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

plazas con indicación de las rechazadas y el motivo del rechazo, será aprobada por resolución del Presidente y se hará pública mediante nota fijada en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional Fahala. Se establecerá un plazo de 10 días naturales para posibles subsanaciones.

Transcurrido el plazo de subsanación o alegaciones, la lista definitiva de demanda de plazas será aprobada por resolución del presidente y se publicará en los tablones anteriormente mencionados.

## **SEXTA.- EXCLUSIÓN DE LAS LISTA DE DEMANDA DE PLAZAS**

Los solicitantes serán excluidos de la lista de Demanda cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Fallecimiento
- b) Desistimiento
- c) Renuncia
- d) Falsedad de datos, en cuyo caso habrá audiencia del interesado o representantes legales con carácter previo a la resolución de exclusión dictada por la presidencia.

## **SÉPTIMA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

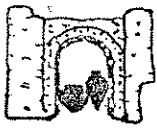
A la vista de la lista definitiva de demanda se elevará la propuesta de adjudicación por orden de puntuación al Presidente del Organismo, sin que pueda exceder al número de plazas vacantes.

## **OCTAVA.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración y por resolución de la presidencia se adjudicarán las plazas.

## **NOVENA.- INCIDENCIAS**

La comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden y desarrollo de este proceso de adjudicación de plazas, en aplicación de lo previsto en estas Bases y Anexo.



# Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

## DÉCIMA.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

El expediente de gasto es de tramitación anticipada con el compromiso de mantener la aplicación presupuestaria denominada transferencia del Ayuntamiento 400.00 en el presupuesto del ejercicio siguiente para hacer frente a las obligaciones económicas que genere el presente expediente.

Someter el gasto que se proyecta a la condición suspensiva del mantenimiento en la aplicación presupuestaria 400.00 en el presupuesto para 2014 al momento de dictarse la resolución de adjudicación (adquisición del compromiso). En caso de presupuesto prorrogado existe una aplicación susceptible de prórroga cual es la aplicación presupuestaria 400.00 por importe de 58.003,77 euros.

### ANEXO I

#### CRITERIOS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL FAHALA

<b>I. Criterios de valoración</b>	<b>Documentos Justificativos a efectos de valoración</b>
<b>I.1</b> Persona con DI que tenga reconocida la situación de dependencia valorada en un Grado II: <b>8 Puntos</b>	-Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de la situación Dependencia.  -Fotocopia del Programa Individual de Atención (PIA) en caso de tenerlo resuelto.
<b>I.2</b> Personas con DI que tengan reconocida la situación de Dependencia valorada en un Grado I: <b>6 puntos</b>	- Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de la situación de Dependencia.
<b>I.3</b> Personas con DI pendientes de resolución de Dependencia con un Grado de Discapacidad reconocido de entre un 65% y un 74% : <b>6 puntos</b>	- Fotocopia de la solicitud del trámite de Reconocimiento de la Situación de Dependencia -Fotocopia del Certificado del Grado Discapacidad
<b>I.4</b> Personas con DI pendientes de resolución de Dependencia con un Grado de Discapacidad reconocido de entre un 33% y un 64%: <b>4 puntos</b>	- Fotocopia de la solicitud del trámite de Reconocimiento de la Situación de Dependencia -Fotocopia del Certificado del Grado Discapacidad



# Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

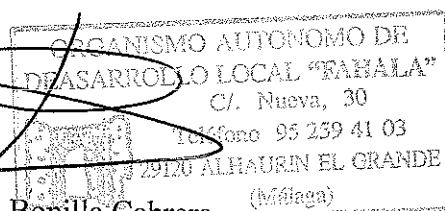
C/ Nueva, 16 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) – TLF.: 952594103 FAX: 952595194 – E-mail: centrosiquicos@alhaurinelgrande.net

<p>I.5 Personas con DI que puedan acreditar situación de exclusión y riesgo social, mediante informe social de la Trabajadora Social de su zona: <b>2 puntos</b></p>	<p>- Informe social de la trabajadora Social de la Zona que acredite la situación de exclusión y riesgo social.</p>
<p>I.6 Personas con DI que tengan prescrito en su resolución de PIA un recurso distinto al de Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional (UEDTO) pero que hayan solicitado este tipo de recurso como primera opción, o en su caso hayan solicitado reapertura de su PIA para pedir el cambio de recurso a uno de esta tipología (UEDTO) con anterioridad a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios municipal: <b>2 puntos</b></p>	<p>-Informe por parte de la Trabajadora Social de la Zona de tener solicitado en su PIA como primera opción la UEDTO, o</p> <p>-Fotocopia de la Solicitud de reapertura de PIA con objeto de modificar el recurso asignado por el de UEDTO</p>

Estos criterios y la puntuación que se deriva de ellos no es acumulativa excepto la relativa a los puntos 1.5 y 1.6 que sí podrán acumularse a cualquiera de las anteriores inclusive estos mismos.

En Alhaurín el Grande a 10 de Diciembre de 2013

Fdo.: Dña. Francisca Bonilla Cabrera  
Concejal Delegada de Bienestar Social



## INSTANCIA / SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE (SOLICITANTE)		D.N.I./C.I.F./Pasaporte	
DOMICILIO (SOLICITANTE)			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I./C.I.F./Pasaporte	
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES DISTINTO AL DEL SOLICITANTE)			
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	E-MAIL

### EXPONE:

#### SOLICITO:

Ser incluido en el proceso de valoración para la adjudicación de plaza en la UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS FAHALA

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A EFECTOS DE ADMISIÓN: (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI del/la solicitante
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI del/la representante legal
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento de la Unidad Familiar
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Grado Discapacidad
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de Dependencia
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Resolución del Programa Individual de Atención (PIA).

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A EFECTOS DE VALORACIÓN: (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Grado Discapacidad
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Resolución de Reconocimiento de Dependencia
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Resolución del Programa Individual de Atención (PIA).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la solicitud del trámite de Reconocimiento de la Situación de Dependencia
<input type="checkbox"/>	Informe social de la Trabajadora Social de la Zona que acredite la situación de exclusión y riesgo social.
<input type="checkbox"/>	Informe por parte de la Trabajadora Social de la Zona de tener solicitado en su PIA como 1ª opción la UEDTO
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Solicitud de reapertura de PIA con objeto de modificar el recurso asignado por el de UEDTO

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud, así como en la documentación adjunta presentada. La falsedad de datos declarados o de documentación aportada para acreditar circunstancias determinantes de los criterios de admisión y/o valoración, conllevará la exclusión de la solicitud o del programa. Sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera incurrir a efectos de su exigibilidad.

Fecha:

En Alhaurín el Grande, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma.

